

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMO
RIO PUELO

DECRETO ALCALDICIO N° 901
28 de febrero de 2011

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley de Compras Públicas y Reglamento Adquisiciones Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las actividades de la Semana Aniversario del sector Alto Puelo donde fue necesario contar con los elementos para la amplificación, animación y musicalización de los eventos.
- 2.- La Solicitud de la Junta de Vecinos N° 08, donde solicitan como aporte municipal el pago de la amplificación y orquesta, día sábado 12 de febrero de 2011.
- 3.- La Aprobación en sesión Ordinaria N° 03 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 27 de enero de 2011, donde se aprobó el aporte para la Junta de Vecinos N° 08 del sector Alto Puelo.-
- 4.- La experiencia del proveedor Maldonado Guaiquil quien ya ha prestado servicios de amplificación al municipio para este tipo de eventos comunitario.
- 5.- Que el proveedor no se encuentra inscrito en www.chilecompras.cl.

DECRETO:

Emítase Orden de Compra N° 575, soporte papel, Trato Directo, por la Naturaleza de la Negociación al Proveedor Ardin Manuel Maldonado Guaiquil, Rut N° 14.227.586-4, por el monto total de \$ 180.000, más impuestos, asignado a la cuenta producción y desarrollo de eventos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NAYADE CATALÁN ARÉVALO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



CARLOS SOTO SOTOMAYOR
ALCALDE DE COCHAMÓ

Distribución

Alcaldía
Finanzas
Adquisiciones
CSS /NCA /rus